ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE SANIDAD

I.- DATOS DE LA SESIÓN

SESIÓN	ORDINARIA	REUNIÓN Nº:	12	AÑO:	2017
FECHA:	09/06/2017	HORA INICIO:	10:30	HORA FIN:	15.05

RELACIÓN DE ASISTENTES

Asistentes por la Administración	
Celia Gómez González	**Directora General de Profesionales**
Arturo Domínguez Fernández	**Subdirector de Personal**
Fernando Gilabert Vega	**Subdirector de Ordenación y Organización**
Francisco Benítez Torres	**Jefe de Serv de Régimen Jurídico de Personal**
Silvia Matellán Polo	**Secretaria Accidental**
Antonio Toro Barba	**Unidad Relaciones Laborales.**
Asistentes por las organizaciones sindicales	
Juan Antonio Gallardo Gálvez	**SATSE**
Francisco Báez Barrionuevo	**SATSE**
María Labrador Macías	**SATSE**
Francisco Muñoz Guillan	**SATSE**
Rosa Elena García Polo	**SATSE**
Faina Gómez García	**SATSE**
Antonio Jesús Osorio Montero	**CSI.F**
Eloísa Bernal Pedreño	**CSI.F**
Matilde Nuñez Cea	**CSI.F**
Carmen Serrano Martínez	**FASPI**
Andrés Jiménez Marín	**FASPI**
José Mª Hierro Aznar	**FASPI**
Ángel Tocino Ferrero	**FASPI**
Juan Manuel Salguero Rodríguez	**FASPI**
Antonio Macías Borrego	**UGT**
Veredas Cañuelo Fernández	**UGT**
Eduardo Carretero Bornita	**UGT**
Manuel Lao Junco	**CCOO**
Félix Alonso Gil	**CCOO**
José Antonio Aparicio Cancelo	**CCOO**
Juan José Rodríguez González	**CCOO**

[redacted]

[redacted]

II.- ORDEN DEL DÍA PREVISTO:

1.- Lectura y aprobación de actas de sesiones anteriores.
2.- Primera fase de la implantación de la categoría de enfermeras especialistas.
3.- Puesta en marcha del proceso de redistribución de efectivos en los hospitales de Granada capital.
4.- Propuesta de modificación del manual de vacaciones, permisos y licencias del personal de centros e instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud en lo relativo al artículo 33.2. Periodo de disfrute para su aplicación en 2018.
5.- Establecimiento del procedimiento para la adscripción de los profesionales que en su día vieron modificados sus nombramientos al ámbito del Complejo Hospitalario de Huelva, a su anterior centro hospitalario y a la redistribución de efectivos de los profesionales estatutarios que hayan accedido al Complejo Hospitalario de Huelva directamente y vengan prestando sus servicios en la actualidad.
6.- Varios

III. DESARROLLO: Contenidos tratados:

1.- Lectura y aprobación de actas de sesiones anteriores.

La Directora de Profesionales inicia la reunión a las 10 50 horas comentando la primera fase de la implantación de la categoría de enfermeras especialistas.

El Responsable de la Unidad de Relaciones Laborales e Igualdad introduce el primer punto del Orden del Día, lectura y aprobación de actas de sesiones anteriores. Explica que no hay borradores pendientes de firma, sólo quedarían pendientes los borradores de las Mesas Sectoriales del 24 de marzo de 2017 y las correspondientes al mes de abril 2017.

2.- Primera fase de la implantación de la categoría de enfermeras especialistas.

La Directora de Profesionales pasa al segundo punto del orden del Día, comenta el calendario previsto y un pacto para poder ajustar los plazos que dicta la propia Orden. Ya fue este tema abordado en la última Mesa Sectorial además de tratarlo en una Mesa Técnica. Se irá abordando para especialidades y poder ir creando las plazas. Se abordó en el contexto normativo la posibilidad de hacerlo como una PIT. Quedó pendiente ver si se podía tratar como un proceso de integración al igual que en otras Comunidades Autónomas, las cuales tienen otros marcos normativos. Así que al no caber la integración directa queda consensuar el abordaje a realizar en el proceso.

El Subdirector de Ordenación y Organización reparte el documento basado en la orden del 10 de noviembre de 2016. Por la que se crea la categoría profesional estatutaria de enfermero/a especialista y se modifica la denominación de las categorías estatutarias de matrón/a y enfermero/a de empresa.

CSI.F pregunta si tienen datos de que existan especialistas suficientes o quedarán vacantes en las plazas no ocupadas por personal interino.

[redacted]

El Subdirector de Personal opina que hay que empezar a trabajar con la Bolsa de Empleo para conocer la situación que se van a encontrar. La Resolución del 2004 de la Dirección de General de Profesionales y Desarrollo Profesional reguló el procedimiento para poder ocupar provisionalmente una plaza de especialista.

CSI.F teme que los interinos queden desplazados. Para lo cual el Subdirector de Personal pondrá en marcha un mecanismo extraordinario si hace falta para que no ocurra.

FASPI compara la situación con la que en su día se encontraron con la creación de la categoría de médico de familia.

El Subdirector de Personal explica que no es el mismo escenario ya que se amortiza una plaza de enfermería y se crea una de enfermera especialista. Si se agotan todos los procesos de cobertura ordinaria pueden hacer procesos extraordinarios. No se puede continuar con la creación de la plaza, cesará si se reconvierte y no tiene el título correspondiente.

El Subdirector de Ordenación y Organización anticipa que se podría hacer un corte extraordinario porque se encuentran en la primera fase y el nivel de aceptación es bajo. Informa que actualmente hay unos 200 profesionales incorporados, algunos son especialistas en salud mental. Tendrá que ver cómo están repartidas las plazas entre los centros.

SATSE indica que no comparte amortizar las plazas de interinos con la consiguiente extinción del nombramiento. Entiende que la fase de implantación permitirá que no pierdan la interinidad, deben quedarse igual hasta que esa vacante se provea en un proceso selectivo. Hay que transmitir tranquilidad y estabilidad a los afectados/as.

El Subdirector de Personal comenta que hay que tener claro que no puede generar un clima con expectativas que no pueda cumplir. Cuando se amortiza la plaza el interino cesa según el Estatuto Marco. No pueden hacer ver que no lleva al cese porque eso genera una expectativa de derecho que no tienen. La amortización de la plaza se tiene que documentar con una Resolución. Lo harán con los plazos necesarios para no perjudicar ni al servicio, ni los intereses de los profesionales.

SATSE necesita saber el mapa y los números porque si hay fases debe cuantificarlo y conocer los sitios. Entiende que con la fórmula de la PIT se facilita inmediatez en la transformación pero no renuncia a la integración con un respaldo normativo. La PIT no da una solución al problema porque estamos en salud mental cuando lleguen a la comunitaria encontrarán un alto porcentaje. Necesita que la fórmula final sea la integración.

UGT en la Mesa Sectorial del 15 de mayo del 2017 se posicionó con la imposibilidad de pronunciarse. En la Mesa Técnica con la Directora de Estrategia de Cuidados les planteó que tenían un mapa de competencias para esta categoría con unos trabajos a realizar y quedaron muchas cuestiones pendientes de ver con datos que no les enviaron ni resolvieron cuestiones que plantearon. Vuelven al documento inicial sin resolver y ahora en Mesa Sectorial les dicen que firmen. Es difícil aprobarlo hoy con tantas dudas y cuestiones por resolver.

[redacted]

El Subdirector de Ordenación y Organización explica que en Mesa Técnica se vio el procedimiento con el abordaje a cada categoría y analizaron las consecuencias. Habría que regular los especialistas en salud mental con las correspondientes actuaciones a realizar.

UGT insiste en que la Directora de Estrategia de Cuidados se comprometió a enviarlo para ver los criterios y no se los ha mandado.

El Subdirector de Ordenación y Organización explica que el mapa de competencias de salud mental afecta a las fases siguientes, quedando pendiente los puestos y retribuciones. Pero no afecta a la categoría de enfermera especialista.

CCOO dice que en la Mesa Técnica se planteó determinada documentación de un mapa con la comunitaria y el resto de especialidades y deberían aparecer en un documento que no se les ha facilitado. Manifiesta su desacuerdo con la propuesta por las siguientes razones, primero porque con datos objetivos pueden demostrar que en comunidades autónomas como Aragón, Baleares y Extremadura la integración directa se ha producido, exponen los documentos que así lo acreditan, asegura que el documento carece de aspectos que aseguren que las retribuciones sean las que corresponde a la enfermería especialista caso del CRP, Complemento Específico, etc.

Entrando en el documento expone, que en caso de ser aplicado entiende que a los profesionales interinos y en comisión de servicios sin las especialidad, se les aplique la Resolución 547/ 2004 la misma que se les aplicas a profesionales sin la especialidad, como son los que ocupan puestos de Pediatría y de Médicos de Familia sin la especialidad, con ello se evitaría su cese, pues de lo contrario nos podemos encontrar con cese y posterior nombramiento por listados de bolsa única de áreas específicas ocupando el mismo puesto del que fueron cesados por amortización. Pide se estudie un cambio de la normativa existente que favorezca la integración directa, modificación Orden de 10 de noviembre de 2016. Advierte que el verdadero debate y donde nuestra organización no acepta en ningún término la propuesta de la Administración será con las plazas de Especialista de las Unidades de Agudo y Comunidades Terapéuticas.

El Subdirector de Ordenación y Organización piensa que hay que especificar las especialidades concretas que hay en el decreto por eso está subrayado en el documento.

A CCOO en la Mesa Técnica le dijeron que se diferenciaban las especialidades y no aparecen en el documento.

El Subdirector de Ordenación y Organización explica que se verán las diferencias en la siguiente fase.

A CCOO le preocupa cuánto cobrarán y si serán las mismas retribuciones que las matronas. Enumera las integraciones directas de otras comunidades autónomas, habiendo en Andalucía una orden directa que les atañe. En Aragón pasaba lo mismo y sacaron una orden corrigiendo a la anterior. La Bolsa funcionará con la experiencia o con formación y de la amortización les

[redacted]

cesan si el enfermero/a no reúne los requisitos, pudiéndole nombrar al día siguiente en la especialidad de salud mental. Sería raro que de una comisión de servicio accediera a una PIT.

El Subdirector de Personal contesta que tiene que tener los requisitos y en cumplimiento de la legalidad habría que adjudicárselo.

El Subdirector de Ordenación y Organización insiste en que el procedimiento tiene que recoger lo valorado en otras reuniones. Habrá que ver el procedimiento primero para valorar el impacto.

CSI.F piensa que en la anterior Mesa Técnica esta cuestión estaba muy verde para traerla en el Orden del Día de Mesa Sectorial. Falta la propuesta de análisis de datos. Si hay un procedimiento establecido debería seguirse. Opina que el proceso debería ser integración ya que la PIT conlleva una pérdida de derecho y plaza además de tener que presentarse a una OEP, les parece peculiar después de casi 20 años para algunos profesionales trabajando. En otras comunidades autónomas han encontrado apoyo jurídico. No entiende los diferentes niveles de cada categoría. En Mesa técnica se habló de Mapas de competencias plantea por qué la salud mental es una especialidad y otras categorías no lo son.

La Directora de Profesionales trae un procedimiento que es diferente a los números y que cada organización sindical actuará a su entender. En una Mesa Sectorial paritaria las organizaciones sindicales pueden hacer propuestas y buscar soluciones.

El Subdirector de Ordenación y Organización tiene claro que trajeron a Mesa Sectorial el procedimiento acordando el arranque en la fase uno, quedando pendiente enviar los puestos y las retribuciones.

El Subdirector de Personal puntualiza que tienen profesionales en momentos diferentes, radiodiagnóstico, salud mental, pediatría, matrona, la gente que accedió en ese momento a la categoría de nómina la categoría que tienen mecanizadas son diferentes a las categorías profesionales que tienen. El modelo de nómina de Gheronte se creó con cinco parámetros así cada vez que se pacta una retribución en una categoría profesional no tiene creada la categoría de nómina y operativamente se la equipara a otra similar. Su categoría es categoría de enfermero/a aunque provenga de una integración.

La Directora de Personal da información sobre la Mesa Técnica de salud mental y las retribuciones que le corresponden según Orden. Explorarán las necesidades que tienen las organizaciones sindicales y generarán una propuesta. Hay una primera fase funcionando y en la segunda fase entrarán en el fondo, funciones diferenciadas…y abordar en la siguiente Mesa Sectorial o abordarlo en otra Mesa Técnica. Va a intentar cerrar hoy.

A UGT y SATSE opinan que la enfermería especialista se merece una norma reguladora y exigen que se acorten los plazos, si el proceso de la enfermera especialista no puede volver a quedar paralizado. Esta se merece una norma reguladora que permita su integración directa y que acorte los plazos, por lo que si hay que modificar la Orden debería de realizarse ya.

[redacted]

4.- Propuesta de modificación del manual de vacaciones, permisos y licencias del personal de centros e instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud en lo relativo al artículo 33.2. Periodo de disfrute para su aplicación en 2018.

La Directora de Profesionales explica que cada año se encuentran con la dificultad de realizar las sustituciones del plan de vacaciones en un corto plazo de tiempo (julio, agosto y septiembre). Propone revisar la planificación de sustituciones de vacaciones, sobre todo en zonas donde la población crece en ese periodo. Cuentan con una planificación presupuestaria y una plantilla con derecho para poder solicitar vacaciones. Quiere realizar una propuesta para modificar el plan vacacional para el 2018 en el punto 33.2 apartado a). Existe gran dificultad para sustituir hasta el 50% o incluso el 60% de la plantilla en algunos servicios.

El Subdirector de personal presenta el manual de vacaciones, permisos y licencias como un documento vivo, abierto a modificaciones. Propone que deberían mantener la actividad asistencial alta, incluso en verano. Compaginar la actividad asistencial con las necesidades de la personas. Posibilitar que los profesionales puedan ir disfrutando de sus vacaciones durante todo el año.

UGT y FASPI comentan que están teniendo problemas para mecanizar los permisos. Explican cómo está modificado el texto del documento en Cádiz y Málaga pero en el resto de provincias en la versión imprimible sigue estando la antigua.

FASPI espera la propuesta del SAS, pero tendrá que ser negociada y a cambio de alguna contraprestación, así como seguir poniendo medidas para la conciliación de la vida laboral y familiar y que no se cierre la posibilidad del disfrute en Navidad.

El Subdirector de Ordenación y Organización acepta realizarlo también en el resto de provincias.

3.- Puesta en marcha del proceso de redistribución de efectivos en los hospitales de Granada capital.

El Subdirector de Personal entrega el documento sobre redistribución de efectivos en los hospitales de Granada. Por parte de la Gerencia del Hospital de Granada nos han trasladado una serie de documentos:

- Convocatoria para la redistribución y adscripción de los profesionales del CH Granada en los hospitales de referencia de las Áreas Hospitalarias de Granada.
- Acta nº 3 de la Comisión de Seguimiento Local del CH Granada con el nº de plazas, redistribuidas y acordadas en el ámbito de la Mesa del CH Granada. Firmada por la organizaciones sindicales del Junta de Personal.
- Documento consenso de puestos a ofertar en el proceso de redistribución de efectivos

La Administración está conforme con la documentación al venir firmada por las Organizaciones Sindicales.

[redacted]

FASPI añade que faltaría la Resolución pero al ser un documento discutido en la Mesa Sectorial anterior no lo han traído.

El Subdirector de Personal espera que se publique la convocatoria a partir de lunes y que se resuelva en el menor tiempo posible. Añade dos comentarios,

- La velocidad de trabajo no puede ser más rápida para no vulnerar los derechos de los profesionales.
- Por otro lado esta es la primera mesa después de la Comisión de Seguimiento y no tiene mucho que añadir porque esta diáfanamente claro en el procedimiento.

El contenido de Actas y la Resolución recoge los puntos tratados en Mesa Sectorial.

SATSE necesita que se ratifique el documento en Mesa Sectorial para que sea válido y aparezca en acta que es un Acuerdo de Mesa Sectorial. Muestra su disconformidad por el documento negociado en Mesa Local de centro en el que aparecen contradicciones y está firmado por la Dirección del centro. Les hubiera gustado haberlo visto antes en Mesa Sectorial. Les extraña que haya aspectos debatidos en Mesa local que se daban por hecho y aparecen ahora como prioritario.

El Subdirector de personal opina que la convocatoria refleja adecuadamente las modificaciones propuestas que hay que efectuar con matices al texto, adaptándose bien al Acuerdo.

SATSE discrepa porque si llegan al detalle de lo micro se observan casos particulares al 75% de la jornada que ocupan un puesto de estructura y no reúnen los requisitos. Pero el Subdirector de Personal responde que si no reúne los requisitos y no ocupa un puesto de estructura el profesional no podrá optar a la plaza. Insiste SATSE en saber los criterios de adjudicación para poder orientar a los profesionales.

[redacted]

El Subdirector de personal explica que va a depender porque pedirá plaza todo el personal a la vez sin preferencia, pudiendo realizarse varias vueltas. Se verá en el desarrollo además de quién tiene el derecho preferente. Se cubrirán las plazas porque saldrán las mismas plazas y el resto se ordenará con el criterio a asignar.

FASPI quiere empezar, acotarlo e intentar cumplir plazos según el cronograma y en julio empezar a resolver a través del aplicativo. Le extraña que en la Resolución nombre una mesa de movilidad del año 2014 que no conocían. Según el Subdirector de Personal se publicará el lunes o martes a mucho tardar.

UGT quiere que se tarde en ejecutar el cronograma lo menos posible. Empiezan a salir listados provisionales con destinos con CH Granada y CH Huelva y habría que cambiarlos.

CSI.F mostró su disconformidad en la Mesa Local de centro y también quiere que se recoja en la Mesa Sectorial. Quieren leer el documento antes de que sea publicado el lunes o martes según ha informado el Subdirector de Personal.

[redacted]

El Subdirector de Personal puntualiza sobre la convocatoria que le llegó el 7 de junio porque está firmada el 6 de junio y le llegó al centro el 8 de junio y hoy 9 de junio verifica que lo que han acordado es correcto y que cumplen los plazos exigidos en la ley de procedimiento administrativo. Verifica que está dentro de la convocatoria aunque se acorte plazo. Las Organizaciones Sindicales tramitaron consultas que no eran materia de la Mesa Local, se resolvían en el Acuerdo.

CSI.F está en disposición de que se realice con la mayor calidad y celeridad. Le surge dudas porque habla de plantilla anterior al 21 de noviembre de 2014 y no sabe lo que ocurre con lo que viene después.

El Subdirector de Personal reprocha a las Organizaciones Sindicales que quieran conocer el resultado del proceso antes de firmar, se irá resolviendo con la casuística conforme le corresponda a cada uno.

CCOO comunica que ni ellos ni FASPI aparecen en la convocatoria, por el contrario sí aparece USAE y no debería. La segunda fase del Acuerdo de la convocatoria queda en el aire, se pasa directamente a la asignación aleatoria, no queda claro.

CCOO los eventuales estructurales que estaban antes del año 2014 piden primero y luego por antigüedad, pero ahora son interinos la mayoría. Indica que hay que dejar claro que la convocatoria no será un acto único y que puede haber más de una convocatoria, pues de lo contrario sería una asignación aleatoria.

El Subdirector de Personal argumenta que los listados están muy depurados, además de resueltas las dudas. Se irán analizando los casos puntuales. El personal interino, eventual o titular que estaba en un puesto de estructura, tendrá derecho preferente, la dirección resolverá reclamaciones y si necesitan asesoramiento resolverán y trasladarán al Comité Local.

SATSE tiene problemas para resolver dudas operativas en Mesa Local ya que anteriormente había unas bases pactadas. *D*enuncia la dilatación en el tiempo que se está produciendo debido a la inoperancia de la Administración local, ya que, tras el Acuerdo de Mesa Sectorial, los representantes de la Administración local se niegan a dar respuestas a cuestiones planteadas, lo que crea problemas para resolver dudas operativas y provocando un retraso injustificado.

El Subdirector de Personal comunica que el elemento crítico era identificar la plaza y el documento definitivo es del 6 junio. El planteamiento del 7 de abril carece de licencia porque faltaban las plazas.

CSI.F insiste en que la parte social nunca se opone a reunirse y a dar una solución a los profesionales.

La Directora de Profesionales se disculpa y abandona la sala.

FASPI opina que es necesario poner en marcha el proceso de desfusión e intentar cumplir plazos. Los profesionales deben saber en julio donde le corresponden ir en octubre.

[redacted]

CCOO solicita que se articule como se van a asignar las plazas a los profesionales que piden complejo hospitalario de Granada en el concurso de traslados.

El Subdirector de Personal recuerda que la Orden del concurso de traslados lo prevé, se acordó que las dudas se resolvieran en la Comisión Local y no en Mesa Sectorial. Se pretende que cada parte asuma riesgos sin reclamar. Felicita el espléndido trabajo del centro realizado en un tiempo razonable.

5.- Establecimiento del procedimiento para la adscripción de los profesionales que en su día vieron modificados sus nombramientos al ámbito del Complejo Hospitalario de Huelva, a su anterior centro hospitalario y a la redistribución de efectivos de los profesionales estatutarios que hayan accedido al Complejo Hospitalario de Huelva directamente y vengan prestando sus servicios en la actualidad.

El Subdirector de Personal pasa al procedimiento para la adscripción de profesionales en el ámbito del CH Huelva al conseguir un consenso por parte de la Administración de Granada. Empieza destacando las diferencias entre Huelva y Granada, existe una sentencia que declara nula la Resolución en Huelva teniendo que retomarse todo a su situación de origen con algunas dudas resueltas desde aquí sobre pediatría y tocología. Todo el personal, desde la arbitrariedad, recobrará su nombramiento original y participarán en un proceso de redistribución que afectará a los profesionales que vinieron con posterioridad. Serán aquellos que opten al futuro materno infantil de Huelva, pediatras tocólogos, ginecólogos y algunos afectados. Garantizará la flexibilidad del personal a la hora de decidir e incluso ve inconveniente convocar un concurso de traslados en Huelva. Comenta que lo más adecuado sería retirar el recurso, que fue lo acordado por todas las organizaciones sindicales y la Administración.

A CCOO le gustaría que aclarase la situación jurídica por la cual el TSJ diera por hecho la firmeza de la sentencia que anulaba la Orden. Cuando se retira el recurso del TSJ tendría que haberse manifestado. Si era necesario una providencia del TSJA para seguir adelante. Solicita que si ya no existen el Complejo y hay dos hospitales se permita un desarrollo en la Comisión Local, ya que entienden es el marco adecuado para ello, debe de haber un proceso de reordenación de efectivos con los nombramientos al complejo por antigüedad.

El Subdirector de personal informa que la Orden ha sido modificada concediendo un tiempo para poder ejecutarla. Acatan la sentencia en el proceso administrativo, existiendo el complejo hospitalario hasta que no finalice la ejecución. Los profesionales volverán a su plaza según la antigüedad, no se trata de redistribución de efectivos que afecta sólo al personal nombrado en el ámbito del complejo hospitalario. Recuerda que la comisión local no debe contravenir a la Mesa Sectorial, las juntas de personal no tienen capacidad negociadora Así con la herramienta informática y teniendo claro el personal a distribuir, el lunes citará a los gerentes de Huelva. .

CCOO protesta porque no sabe para que se trae este punto a la Mesa Sectorial, argumenta que lo hace la Administración como quiere y sin negociar.

El Subdirector de Personal responde que va a hacer lo pactado en Mesa Sectorial, viniendo a decir que están en condiciones de poner en marcha el proceso. Han recibido la sentencia y

[redacted]

hay que identificar las plazas en el ámbito local y reunir a los gerentes con las plazas localizadas. Firmarán para poder dar el pistoletazo de salida.

CSI.F y UGT están de acuerdo de que Huelva y Granada son diferentes. Creen que hay que ver los puestos de nueva creación y tratarlos en Mesa Local.

FASPI necesita que aporten la documentación. En la Mesa Local el acuerdo quedó a expensas de crear un Hospital Materno Infantil.

El Subdirector de personal traslada que hubo algún miembro designado en Mesa Sectorial que no llegaron a convocar en la Mesa Local. La Comisión local no era competente para firmar un pacto con pediatría que solo estuviera localizado en Juan Ramón Jiménez. Los actos que van en contra de Mesa Sectorial no los tiene en cuenta.

Recuerda que quedaron en no recurrir y retirar el Recurso. Habrá cosas que se puedan desarrollar y otras que son lentas como la construcción del materno infantil. La sentencia obliga a nombrar a cada profesional donde pertenecía y si tuvieran vacantes mantenerlas en comisión de servicio y hacer un proceso de redistribución de efectivos. Tienen que identificar a la gente afectada y las plazas ofertadas convocando de nuevo Mesa Sectorial y al día siguiente empezar. La comisión de servicio se cubrirá con la Bolsa de contratación si la persona se va a su sitio y queda la plaza vacante.

A FASPI le extraña que se hable de un hospital materno infantil y no ven licitaciones, ni proyecto de obras. Hay desconocimiento en los profesionales que no conocen las funciones que les va a corresponder realizar.

El Subdirector de personal no cuestiona, según la cartera de servicio firmada el personal de tocología trabajará en el hospital Juan Ramón Jiménez y no en el hospital Infanta Elena. La Mesa Sectorial no es el Parlamento, tienen que poner en marcha el proceso y no permitirá que ningún miembro de la Administración incumpla ningún pacto de la mesa sectorial. La Comisión Local tendrá que para empezar a trabajar, clarificar las normas de juego identificando quién pertenecía a cada centro volviendo a la situación anterior. Ampliará la Cartera de Servicio, han ordenado los servicios teniendo ahora que redistribuirlo.

SATSE está conforme con que la sentencia hay que cumplirla. Habrá que ver la dotación que tenía cada centro e ir trabajando en Comisión Local, habrá que aclarar la sentencia traerla a Mesa Sectorial y ratificarla.

CCOO y FASPI no están conforme con la Cartera de Servicio y no pondrá en marcha el proceso. Increpan que la Administración plantea una propuesta obligando a firmar a las Organizaciones Sindicales.

El Subdirector de personal insiste en empezar el proceso, está de acuerdo en la modificación de alguna Cartera de Servicio.

FASPI quiere poder renegociar el Acuerdo y propone en el Hospital Infanta Elena y Juan Ramón Jiménez los servicios de tocología, ginecología y pediatría.

[redacted]

El Subdirector de personal no va a negociar el pacto. Permite que en el ámbito local puedan modificar la cartera de servicio. Hay que empezar a trabajar y no acepta demoras del proceso con acuerdos a los que han llegado con anterioridad

FASPI está trabajando en ese sentido pero no tiene la plantilla de los diferentes servicios.

El Subdirector de personal comenta que las plazas del personal temporal son las que quedan por ubicar. Transmite que hay flexibilidad absoluta pero que no habrá un concurso de traslado encubierto. Asumirán el ámbito de discusión en la Mesa Local, están dispuesto a todo dentro de la legalidad. Pedirá antes del mes de julio les envíen los acuerdos locales

FASPI opina que en Huelva el problema es la precariedad que hay en muchos aspectos. Siguen sin tener definida la cartera de servicio y unos plazos marcados en el materno infantil. Pide uno o dos días para hablarlo y poder trasladarlo.

SATSE y UGT al igual que CCOO y FASPI no firman, les hace falta que la Mesa Local envíe un documento como el de Granada, no refrendarán algo que no esté escrito.

El Subdirector de Personal anuncia que el martes convocará Mesas Locales, planificará las cosas desde el principio sin avalar un concurso de traslado encubierto ni redistribución de servicios.

CSI.F piensa que no deben reabrir el tema, tienen unos acuerdos firmados que piden que se cumplan. Deben comenzar desde el punto de partida de una cartera de servicio y mejorarla para profesionales fijos y temporales. Deben constituir la Comisión y garantizar la retribución de esos profesionales en esos Servicios. Entregó un escrito para que las convocatorias y la documentación se enviara con 72 horas de antelación con un horario establecido que hay que cumplir.

6.- Varios

Las Organizaciones Sindicales plantean dos cuestiones: situación de los profesionales que tienen reducción de jornada por interés personal con un porcentaje superior al 10%. así los fijos e interinos se mantienen como estaban. Los eventuales que cambian de nombramiento (por la interinación) lo revisarán.

Finaliza la reunión a las 15:05 horas.

IV.- ANEXO:

[redacted]

- Convocatoria para la redistribución y adscripción de los profesionales del CH Granada en los hospitales de referencia de las Áreas Hospitalarias de Granada de conformidad a la Orden de 23 de Febrero de 2017 por la que se actualiza la estructura de gestión y funcionamiento para la prestación de los servicios de atención especializada en el área de salud de Granada y el documento marco de criterios a utilizar para la redistribución de efectivos prevista en la citada orden de fecha 03/04/2017.
- Acta de la reunión nº3 del CH Granada.
- Documento consenso de puestos a ofertar en el proceso de redistribución de efectivos del H Virgen de las Nieves y campus de la Salud de Granada.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL: [redacted] Fdo: Silvia Matellán Polo	VºBº LA PRESIDENTA DELA MESA SECTORIAL: [redacted] Fdo: Celia Gómez González
POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES :	
SATSE: [redacted] Fdo: Fcº María Guillán	CSIF: [redacted] Fdo: Eloísa Bravo
FASPI: [redacted] Fdo: M Carmen Serrano	CC.OO.: [redacted] Fdo: José Antonio Domínguez Caballero
UGT: [redacted] Fdo:	

12